



A. L. G.
11

**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 3562/04

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: s/D.A.N°06/04-CD-DESIGNAR COMO JUEZ DE CAMARA, EN LA CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, A LA DOCTORA GRACIELA CRISTINA MARTÍN.

469/04

DICTAMEN N°: _____

SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICOS:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión respecto del proyecto de decreto obrante a fs.5, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones legales que formular, pudiendo continuarse con el trámite de rutina para el dictado del acto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 15 ABR 2004



RAUL O. ARAGÓN
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.